

INFORME CUMPLIMIENTO EXIGENCIA REDUCCIÓN DEL PMP GLOBAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, que desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas, y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el Ayuntamiento de Móstoles ha implementado el desarrollo de la aplicación de facturas y contabilidad para adaptar el marco normativo exigido a la comunicación de los datos de cumplimiento del **PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES**.

Se han recibido en la Tesorería Municipal informes sobre el Periodo Medio de Pago a Proveedores (**PMP**) de cada una de las entidades que integran el Grupo del Ayuntamiento de Móstoles, tal y como señala el artículo 2 del RD 635/2014. En este ejercicio 2017 continua integrado el Consorcio Urbanístico Móstoles-Tecnológico, en la aplicación que al efecto tiene la Oficina Virtual del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

En base a los citados datos se informa del siguiente cuadro:

CÁLCULO DEL PMP GLOBAL A PROVEEDORES AYUNTAMIENTO Y ENTES DEPENDIENTES DICIEMBRE 2017

		PMP	OPERACIONES PAGADAS	OPERACIONES PDTES. DE PAGO
RATIO	AYUNTAMIENTO	20,88	37,14	16,55
IMPORTE		13.576.416,80	2.854.582,32	10.721.834,48
RATIO	GMU	-6,47	0,00	-6,47
IMPORTE		49.361,97	0,00	49.361,97
RATIO	MÓSTOLES DESARROLLO (EMPESA)	-10,78	-5,86	-19,61
IMPORTE		183.803,61	118.027,97	65.775,64
RATIO	CONSORCIO URBANISTICO MÓSTOLES- TECNOLÓGICO	65,98	-27,52	98,27
IMPORTE		9.670,24	2.482,38	7.187,86
RATIO	EEII	-8,92	-2,03	-17,15
IMPORTE		195.767,09	106.543,60	89.223,49
=	PERIODO MEDIO DE PAGO GLOBAL A PROVEEDORES	19,98		

Para conseguir el objetivo establecido en la normativa aplicable para el cálculo del PERIODO MEDIO DE PAGO GLOBAL, se ha procedido por los departamentos dependientes de la Concejalía de Hacienda del Ayuntamiento de Móstoles, a reducir en lo posible los períodos del proceso del gasto municipal en todas sus fases, haciendo especial hincapié en el Reconocimiento y Pago de las obligaciones. De igual forma, la mejor utilización de los instrumentos y recursos financieros por parte de la Tesorería Municipal, ha venido a posibilitar que el periodo medio de pago global a proveedores sea para el mes de **DICIEMBRE de 2017 de 19,98 días, dato que evitará la aplicación de medidas correctoras previstas en el citado Real Decreto.**

Se pone de manifiesto, al igual que en el informe correspondiente al mes de NOVIEMBRE, la necesidad de ralentizar la contracción del gasto, y cualquier incremento del mismo respecto a **los capítulos 1 de Personal, capítulo 2 Servicios y suministros, y capítulo 4 de subvenciones,** evitando los gastos prescindibles y superfluos.

La posibilidad de considerar como pagos realizados las remesas de confirming, por lo ya expuesto reiteradamente en anteriores informes, en el sentido de considerar deuda financiera las líneas concertadas de Pago Anticipado a Proveedores, está propiciando un dato positivo de PMP. Los pagos remesados en estas líneas tienen fecha de pago a efectos de cálculo de PMP, en el momento de enviar las remesas a las entidades financieras.

Las remesas de facturas realizadas en el mes de noviembre, tienen fecha de vencimiento en el mes de ENERO Y FEBRERO del 2018.

La gestión de Tesorería, está garantizado la liquidez suficiente para el cumplimiento de los diferentes compromisos y obligaciones Municipales. El dato de PMP de este mes de DICIEMBRE continua muy positivo, considerando por parte de la Tesorería Municipal difícil reducir este ratio.

Se espera cerrar el PMP correspondiente al mes de diciembre con un dato positivo también, y en consecuencia la trayectoria del PMP a nivel anual en el ejercicio 2017, se podría considerar de excelente.

Móstoles, 22 de enero de 2018

Fdo. Francisco Javier Torner Hernández

TESORERO MUNICIPAL